



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1678/13.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 20/13 de 05 de Agosto de 2013, de la Coordinadora Fomento Productivo y Turismo MAHO, con Visto Bueno de la Administradora Municipal; Memorando N° 138/13 de 05 de Agosto de 2013, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita una caja chica renovable por un monto de \$100.000 para el departamento de Fortalecimiento Productivo y Turismo.

DECRETO:

- 1.- Ordégase, fondo a rendir renovable, por concepto de caja chica, a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, Directivo Jefatura 10° EMS, por las suma de **\$100.000.- (Cien mil pesos)**, el que será utilizado para gastos menores del **Departamento de Fomento Productivo y Turismo**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.03., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; y Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que hay lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MVE/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.
- Administración Municipal